



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 JUL. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 442/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que el señor Francisco M. Moreno solicita regularización en la percepción de sus haberes, en mérito a la pérdida de vigencia de la Ley N° 21.350, dictada por el anterior gobierno de facto; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el Decreto N° 279/82, reglamentario de la citada ley, la liquidación y pago de los haberes del recurrente / se efectuó sobre el básico congelado al mes de Octubre de 1983 (\$a.2.718.=), fecha de recepción de la última tabla que correspondía liquidar al personal militar retirado que desempeñaba cargos públicos, gastos de representación el 50% de los / montos actuales y el resto de los adicionales (23% adicional no bonificable; Decreto N° 2.765/84 adicional para las Universidades Nacionales y refrigerio), liquidados en forma normal, según lo informado por Dirección de Personal a Fs. 3;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen de Fs. 4 hace saber que a / través del artículo 11 de la Ley N° 21.350 (T.O. Decreto N° 278/82) dispone la vigencia de la misma mientras dure el Proceso de Reorganización Nacional, por lo que la citada ley y su decreto reglamentario han caducado de pleno derecho el 10 de Diciembre de 1983, oportunidad en que asumió el Gobierno Constitucional;

Que en su informe del 3 del presente mes Dirección de Personal / informa que corresponde liquidar normalmente los haberes al Sr. Moreno como personal administrativo, sin perjuicio de las actuaciones obrantes en el expediente N° 867/83;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del señor Francisco Matías MORENO, agente categoría 19 del agrupamiento administrativo, de la totalidad de los haberes y adicionales que por ley le corresponden, a partir del 1 de Julio en curso y sin perjuicio de las actuaciones que corren agregadas al expediente N° 867/83.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 568-85